LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN POSTERIOR N° 01/2022, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS Y BACHEOS EN DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ÑEMBY" – ID 413982.

Señor
Prof. Lic. Tomás Olmedo, Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
PRESENTE

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el Informe de Comité de Evaluación del llamado con la Modalidad de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN POSTERIOR N° 01/2022, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS Y BACHEOS EN DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ÑEMBY" – ID 413982**:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, a los diez (10) días del mes de mayo del 2022, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución IM Nº 254/22, la cual integran los señores: **Lic. Juan Svarcas – Director General de Administración y Finanzas y el Lic. Fabio Joel Delvalle - Contador,** quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado mencionado.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

El llamado fue realizado por la Modalidad de Licitación Pública Nacional por la Vía de la Excepción con Difusión Posterior, previsto para el Ejercicio Fiscal 20202

a) Nro. de PAC 413982
b) Publicación en el SICP 22/04/2022
c) Sistema de Adjudicación: Por Ítem

3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto en el Art. 57 del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19 y concordantes, el día 25 de abril, siendo las 08:00 horas se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contando con la presencia de 6 (seis) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas:

Ítem	ESTERO GUAZU S.A.	CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I.	CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS	CONSTRUCTORA VIAL URBANA	ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ
1	1.613.085	2.025.950	1.548.270	1.562.200	1.341.500	No cotiza
2	90.000	113.000	No cotiza	105.000	470.600	103.500

Lic. Fabio Delvalle
Contador
Municipalidad de Ñemby

Lic. Juan Antonio Svarcas
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Ñemby

N°	RUC	DENOMINACIÓN	CORREO
1	80067516-9	ESTERO GUAZU S.A.	esteroguazu.sa@hotmail.com
2	80001141-4	CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I.	chavesconstrucciones@chaves.com.py
3	720953-3	CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH	constructorafenar@hotmail.com
4	4035710-4	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS	mlfproyectos.const@hotmail.com
5	965907-2	CONSTRUCTORA VIAL URBANA	constructoravialurbana@hotmail.com
6	4247891-0	ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ	marioquiroga.py@gmail.com

4.- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

La representante de la Empresa CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH - RUC: 720953-3, Sra. Liz Bareiro - C.I N° 3.198.792, deja constancia de lo siguiente:

- La DDJJ de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos presentadas por la Firma CONSTRUCTORA VIAL URBANA, se encuentra con fecha 26/10/21 conforme documentación adjunta en el folio 57 – Acta de recepción final con fecha 09/12/2021, por lo que se deja constancia que la empresa no ha cumplido lo establecido en la Ley 6355/19, conforme se observa en las documentaciones adjunta.
- Presenta formulario N° 4 – solo antecedentes de Bacheo y Contratos de Bacheo, considerando que cotizó en ambos Ítems.
- No se observa Formulario 2,3,6,7,8,9.-

El representante de la Empresa CONSTRUCTORA VIAL URBANA - RUC: 965907-2, la Sra. Karina Elizabeth Petters, C.I N° 3.491.972, deja constancia de los siguiente:

- En la planilla de ofertas en el Item 2 – Bacheo, figura por metro cubico y en las EETT figura por metros cuadrados mientras que en el Dictamen de Precios Referenciales figura en Unidad.

5.- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

5.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

El inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, prosigue: "1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria". En tal sentido:

Oferentes	Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Constancia de RUC	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ESTERO GUAZU S.A.	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple
CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I.	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple
CONSTRUCTORA FENAR De Nery Passi Rumich	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES De María Liz Fleitas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTRUCTORA VIAL URBANA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ITC INGENIERIA De Mario Quiroga Báez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Juan Antonio Svarcas
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Ñemby

Lic. Fabio Delvalle
Contador
Municipalidad de Ñemby

Que, en virtud al cuadro expuesto precedentemente, el comité de evaluación de ofertas manifiesta que todas las empresas cumplieron con la presentación de los documentos de Básicos de Carácter Sustancial por lo que todas las ofertas son consideradas OFERTAS EVALUABLES.

5.2. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Se adjunta.

5.3. VERIFICACÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

No se realizaron correcciones aritméticas

5.4. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL Y MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Que, ninguna de las firmas presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo que el orden de posición de las ofertas presentadas queda inalterable. Tampoco corresponde la aplicación de margen de preferencia local.

5.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se Anexa Planilla de variación de precios referenciales

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación procede a la evaluación de las ofertas presentadas que se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el Pliego de Bases y Condiciones, que son agrupadas en orden numérico por Ítem de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, según el siguiente cuadro:

Posición	1	2	3	4	5
Ítem	CONSTRUCTORA VIAL URBANA	CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS	ESTERO GUAZU S.A.	CHAVEZ CONSTRUC CIONES S.A.I.
1	1.341.500	1.548.270	1.562.200	1.613.085	2.025.950

Posición	1	2	3	4	5
Ítem	ESTERO GUAZU S.A.	ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS	CHAVEZ CONSTRUC CIONES S.A.I.	CONSTRUCTORA VIAL URBANA
2	90.000	103.500	105.000	113.000	470.600

Lic. Juan Antonio Svarcas
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Ñemby

Lic. Fabio Delvalle
Contador
Municipalidad de Ñemby

5.6. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se solicitó a las firmas la presentación de los documentos formales previstos en el pliego de bases y condiciones, a las cuales las firmas CONSTRUCTORA VIAL URBANA, CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH, ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ y ESTERO GUAZU S.A no han respondido, por lo cual, considerando el cuadro precedente, se selecciona provisoriamente al oferente que presentó la oferta más baja y las documentaciones en tiempo y forma; MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS con RUC 4035710-4:

Documentos formales / Cumplimiento por empresa	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", Formulario N° 11	No aplica
Acta de visita al sitio de obras	No aplica
Capacidad Financiera	Cumple
Experiencia General en Obras	Cumple
Experiencia Específica en Obras	Cumple
Capacidad en materia de Personal	Cumple
Capacidad en materia de Equipos	Cumple
Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños	Cumple

5.7. CALIFICACIÓN LEGAL

Oferente	Documento	
MARIA LIZ FLEITAS con C.I. N°: 4035710	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	CUMPLE
	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE

Lic. Juan Antonio Svarcas
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Ñemby

Lic. Fabio Delvalle
Contador
Municipalidad de Ñemby

6. RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS con RUC 4035710-4,** posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona..."Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación en la modalidad de Contrato Abierto, a la firma **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS con RUC 4035710-4, en el ítem 1 – "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ÑEMBY"**, *por un monto mínimo de G. 1.000.000.000.- (guaraníes mil millones) y uno monto máximo de G. 2.000.000.000.- (guaraníes dos mil millones), así como también, en el* ***ítem 2 – "BACHEO ASFÁLTICO EN LAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ÑEMBY"*** *por G. 105.000 (ciento cinco mil) cada mt2; por un monto mínimo de G. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) y un monto máximo de G. 1.000.000.000.- (guaraníes mil millones).*

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN POSTERIOR N° 01/2022, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS Y BACHEOS EN DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ÑEMBY" – ID 413982.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Juan Svarcas
Director Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Juan Antonio Svarcas
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Ñemby

Lic. Fabio Joel Delvalle
Contador

Lic. Fabio Delvalle
Contador
Municipalidad de Ñemby